

Resolución 154 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); email del directorio de autorizacion de pago; Factura Nro. 0001105; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que a los fines de efectivizar lo resuelto mediante la Resolución Nro. 143 y 147-IMTVHS-26, este directorio decidió autorizar la contratación directa de un cerrajero para el día 01/06/26 a las 09:00 hs para realizar la apertura del inmueble del Barrio 270 Viviendas Casa Nro. 148;
- Que en este sentido, se le solicitó al Sr. OSCAR LUIS PARRA OYARZO con CUIT 20-14520721-6 realizar las tareas de apertura y cambio de ambas cerraduras de la marca Prive y Giaco;
- Que en consecuencia, corresponde autorizar al Dto. CONTABLE a emitir la Orden de Pago por los honorarios presentados por el Sr. OSCAR LUIS PARRA OYARZO con CUIT 20-14520721-6 que ascienden a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000.-) IVA INCLUIDO;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la Orden de Pago correspondiente;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable del IMTVHS a emitir la Orden de Pago a favor del Sr. OSCAR LUIS PARRA OYARZO con CUIT 20-14520721-6 por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000.-) IVA INCLUIDO por los trabajos de cerrajero en la Casa nro. 148 del Barrio 270 Viviendas;

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria N°110000614015 Regularizacion Zona Condor

ARTICULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTICULO 4º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, TÓMESE razón, Dese al Registro Oficial, Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 03/06/2026